



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA -  
YUNGUYO**

**PLAN ANUAL DE  
TRABAJO  
RED N° 11 - COPANI**



**INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

**IEI MACACHANI SANTA ROSA**

**IEI CHALLAPAMPA**

**IEI QUELLAMAYA**

**IEI 283**

**IEI COPANI CENTRAL**

**IEI SUCUYHUENCALLA**

**YUNGUYO - 2025**



## PRESENTACIÓN

El presente documento es elaborado con el propósito de promover actividades de fortalecimiento Docente y el desarrollo integral de los niños y niñas junto a la mano de los padres de familia de manera activa. Esto con previa organización y su productiva ejecución de actividades programadas de manera colegiada, el presente es un instrumento de gestión que concretizará los objetivos y metas de la RED EDUCATIVA, asimismo orientará su accionar en el marco Ley N.º 28044, Ley General de Educación en la cual se establece como finalidad “elevar la calidad profesional de los docentes, fortalecer los grupos de interaprendizaje, propiciar la formación de comunidades académicas, optimizar los recursos humanos, compartir equipos y material educativo también dando cumplimiento, también cumplimiento a las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2025 , RM N° 556-2024– MINEDU coordinando intersectorialmente con los aliados vinculados a educación como municipalidades, puestos de salud, y otros. Para mejorar la calidad de los servicios educativos de todas las Instituciones Educativas Iniciales que son integrantes de nuestra RED EDUCATIVA del Distrito de Copani.

El presente plan cuenta con el personal directivos, personal docente y administrativo de las 06 Instituciones Educativas Iniciales , se encuentra alineado a los Compromisos de Gestión Escolar 2025. Cuenta con una matriz de planificación de las actividades establecidas en el marco de la educación presencial que responden directamente a mejorar logros de aprendizajes de nuestras niñas y niños de la mano con los padres de familia, priorizando el compartir de experiencias pedagógicas e interreacturar deportivamente .

Asimismo, se considerada la evaluación permanente de cada actividad y al finalizar del año escolar 2025.

## PLAN ANUAL DE TRABAJO RED N° 11

### 1. DATOS GENERALES:

- 1.1.- DRE : PUNO
- 1.2.- UGEL : YUNGUYO
- 1.3.- DISTRITO : COPANI
- 1.3.-RED EDUCATIVA : N° 11
- 1.4.- NIVEL : INICIAL
- 1.5.- N° PARTICIPANTES : 10

### ORGANIZACIÓN DE LA RED EDUCATIVA

#### JUNTA DIRECTIVA:

| NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO                  | CELULAR   |
|---------------------------------|------------------------|-----------|
| LUZ MARINA YANQUI<br>BARRIENTOS | COORDINADORA DE<br>RED | 996622106 |
| MERCEDES HUAYTA<br>QUIÑONEZ     | TESORERA               | 978098570 |

### 2. JUSTIFICACION:

La Red Educativa Institucional N°11, zona Copani, es una instancia de cooperacion, intercambio y de ayuda reciproca entre las diferentes instituciones educativas que conforman una red educativa del nivel inicial que tiene las ismas características y un contexto similar, cuya finalidad es elevar la calidad educativa en las instituciones educativas, fortaleciendo las capacidades de los docentes atraves de reuniones colegiadas de aprendizaje, donde se comparte recursos, conocimiento, experiencia, buenas practicas pedagogicas y de gestion, se establecen alianzas estrategicas con instituciones de la comunidad con la participacion activa de sus integrantes, el dialogo, la concentracion en un clima de cordialidad.

Esta Red Educativa en primera instancia fue conformada por nuestra Especialista, tomando en cuenta que todas las instituciones son unidocente, multigrado y polidocente y se tiene poco personal en las instituciones.

Nuestro proposito es elaborar nuestros documentos de gestion, realizando reuniones periodicas que estan programadas en la calendarizacion del presente año, sin perjudicar las 900 horas que se debe cumplir en el nivel inicial. Asi mismo se evidencia el trabajo con los diferentes productos obtenidos en cada reunion colegiada programada.

### 3. BASE LEGAL

- a. constitucion polita del peru
- b. Ley N° 28044, ley general de educacion

- c. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educacion Basica Regular como servicio publicoesecial y su reglamento DS N° 017-2007-ED
- d. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- e. Ley 29719- 2015 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas”
- f. Decreto Supremo N° 011-2012 – ED, Reglamento de la Ley N° 28044(\*) Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Modifica el DS N° 011-2012-ED.
- g. RVM N° 002-2020 MINEDU “Lineamientos para la conformacion y gestion escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en redes Educativas de Gestion Escolar.
- h. Resolucion de secretaria general N° 114-2017 MINEDU que aprueba los lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de las redes educativas rurales.

#### **4. OBJETIVOS:**

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a mejorar la calidad educativa que brindan las instituciones educativas de educacion basica regular mediante su integracion de redes educativas que permitan optimizar las acciones de formacion docente, las estrategias pedagogicas, fortaleciendo la planificacion curricular y de gestion.

##### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar reuniones colegiadas, para realizar los documentos de gestion
- Optimizar los recurso y compartir estrategias y material educativo para mejorar la calidad educativa
- Favorecer el desarrollo y mejoramiento de las potencialidades personales e institucionales en los diversos aspectos y temas educativos
- Generar y dinamizar un espacio de comunicación para una mejora del clima institucional.

##### **METAS:**

- Mejora en los logros de aprendizaje y la participación de los estudiantes.
- Docentes capacitados en metodologías activas y recursos educativos digitales.
- Mayor motivación e involucramiento de los docentes en innovación pedagógica.  
Revalorización del trabajo colaborativo entre docentes

#### **5. INTEGRANTES DE LA RED N° 11 ZONA COPANI**

| <b>N°</b> | <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>     | <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> |
|-----------|--------------------------------|------------------------------|
| 1         | Prof. Silvia Roxana Chipana J. | IEI COPANI CENTRAL           |
| 2         | Prof. Mercedes Huayta Quiñonez | IEI COPANI CENTRAL           |





|    |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |   |
|----|---|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|---|
|    | “BUENAS PRACTICA<br>DOCENTE”                                  |                                     |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |   |
| 19 | CONFRATERNIZACION<br>PEDAGOGICA Y<br>DEPORTIVA ZONA<br>COPANI | RED N° 11                           |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |   |
| 20 | EVALUCION DE<br>ACTIVIDADES                                   | TODOS LOS<br>INTERANTES DE LA<br>RD |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  | X |
| 21 | INFORME FINAL   | CORDINADORA DE<br>RED               |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  | X |

### **ACUERDOS Y NORMAS DE CONVIVENCIA**

La asistencia a las actividades es obligatoria

La falta y tardanza será multada.

Se tiene permiso por salud justificado.

### **7.- FINANCIAMIENTO.**

#### **7.1.- RECURSOS MATERIALES**

Los Materiales necesarios para el desarrollo de las actividades se solicitaran al aporte de las docentes y padres de familia.

#### **7.2.- RECURSOS ECONÓMICOS**

Las actividades serán autofinanciados por las docentes y solicitando el aporte económico a los padres de familia de acuerdo a sus posibilidades si la situación amerita.

### **8.- PLAN DE EVALUACIÓN**

La evaluación del PAT de la RED EDUCATIVA está a cargo del equipo directivo y docentes integrantes, se realizará una vez culminada la actividad y en las SEMANAS DE GESTIÓN, para ello se establecerán acciones de mejora para su cumplimiento y logro de metas propuestas, en la que cada comisión socializara sus logros y dificultades, los cuales se registrarán en la ficha de evaluación.



**Copani, Abril 2025**